

Cerro Sombrero, 22 de Enero de 2010.

NUM 049/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de materiales presentadas por el Director de la escuela.
- 2) El Decreto Municipal Nº 025 del 15/01/2010 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Nº 3867-1-L110.
- 3) El Informe de Evaluación aplicado a los oferentes.

DECRETO

1º ADJUDICASE la compra de materiales de oficina a través de la Licitación Pública Nº 3867-1-L110, y acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas a:

- COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA RUT 78.307.990-9, por un valor de \$ 301.248, (trescientos un mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- MARIBEL DEL CARMEN BARRIENTOS SANDOVAL RUT 12.542.479-1, por un valor de \$ 30.159 (treinta mil ciento cincuenta y nueve pesos), IVA Incluido.

2º DECLARESE desierta la Línea Nº 13 por no presentar oferentes y la Línea Nº 14, donde dada la ubicación del proveedor y el valor total de su oferta, no justifica el cargo por flete del despacho a la XIIª Región.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE